AFIDÁVIT

DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Solemnemente afirmo que esta declaración jurada en forma de Afidávit no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero, a mi leal saber y entender. Si incluso un solo punto de esta declaración jurada queda sin refutar, todo el Afidávit se considera sin refutar.

Los principios del Afidávit:
I. Todos los hombres y mujeres vivos saben que el fundamento del derecho y del comercio consiste en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.
II. La verdad, como válida declaración de realidad, es soberana en el comercio.
III. En el comercio, un Afidávit sin refutar es la verdad.
IV. En el comercio, un Afidávit sin refutar tiene efecto de sentencia, es ley y tiene fuerza de ley.
V. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa y equitativa al daño sufrido y dotarla de legitimidad, añadiéndola a su propio Afidávit.
VI. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir una compensación por vía legal y legítima. Si no existe una compensación o esta ha sido subvertida, entonces puede crear una para sí mismo y dotarla de credibilidad expresándolo en el propio Afidávit.

En virtud de lo expresado hasta ahora, Sebastián Horacio D'Andrea asegura:

1. La sociedad de hecho "AD arquitectos", "ADarq estudio", "Hacemos Hogares" *et similia sonans* se rige por los principios generales del derecho y por los acuerdos entre los socios, según consta en el art. 1492 de la ley 26.994 del Código Civil y Comercial de Nación Argentina y que se refiere específicamente a las sociedades de hecho. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

2. La sociedad de hecho "AD arquitectos", "ADarq estudio", "Hacemos Hogares" *et similia sonans* no contaba con un estatuto, ni con un reglamento escrito en el que se repartieran las tareas, ni una declaración en la que se acordaran derechos y obligaciones de cada parte. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

3. Las partes societarias acordaron la división de los ingresos provenientes de la ejecución de las obras en los siguientes porcentajes: 50% para Sebastián Horacio D'Andrea, 40% para Virginia Beatriz Delia Aloy y 10% para la conformación del capital societario. De esta manera, quedarían cubiertas todas las tareas que las partes societarias tuvieran que realizar para el normal funcionamiento del estudio "AD arquitectos" *et similia sonans*. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

AFIDÁVIT

4. No existe contrato de palabra o escrito donde conste que una de las partes encarga a la otra tareas que hacen al funcionamiento de la sociedad y que serían remuneradas en un futuro indeterminado con fuentes no especificadas. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

5. A este respecto y con el único propósito de cumplir con los trabajos con los que el estudio se comprometía, Sebastián Horacio D'Andrea trabajó por propia voluntad fuera de horario laboral y días feriados en reiteradas ocasiones. También concurrió a cumplir con sus tareas de dirección de obra desplazándose con muletas entre los meses de abril y julio de 2022, mientras se recuperaba de una fractura de talón. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

6. Sebastián Horacio D'Andrea también cumplió funciones de mediador cuando Virginia Beatriz Delia Aloy agotaba su capacidad de diálogo. Así sucedió para retomar la obra de Bonpland 881 en el año 2020, para deshacer el acuerdo con Luis Terpólile en la obra de Av. Pueyrredón 2421, para comenzar la obra de Av. Belgrano 1332 en el año 2021 y para destrabar el conflicto con Vanina Colombo, propietaria de la obra realizada en Ceretti 1720, no reclamando por ello una compensación adicional. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

7. Virginia Beatriz Delia Aloy tomó por propia voluntad la ejecución de las tareas de escritorio (diseño, imagen, planillas, formularios, proyectos) mientras que Sebastián Horacio D'Andrea llevó a cabo todas las tareas relacionadas con la ejecución de las obras (relevamientos, dirección de obra, compra de materiales, pago al personal, resolución de detalles, documentación complementaria). Ambas partes asumieron sus roles sin mediar compulsión. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

8. De la ejecución de obras de refacción y remodelación surgía el material fotográfico que nutría las redes de la sociedad y que permitía conectar con personas desconocidas que luego se transformarían en clientes. Sin una dirección de obra no hubiera habido material para exponer públicamente. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

9. Virginia Beatriz Delia Aloy realizó trabajos para terceros encargados fuera de la sociedad "ADarq estudio" *et similia sonans* mientras esta sociedad se encontraba activa y jamás informó fehacientemente a su contraparte societaria, Sebastián Horacio D'Andrea. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

10. Cuando el trabajo para el estudio disminuyó en el año 2017, Sebastián Horacio D'Andrea tomó un empleo temporario en una fábrica de muebles y realizó

documentación por encargo para otros profesionales en diversas ocasiones, comunicando siempre a su socia, Virginia Beatriz Delia Aloy. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

11. La primera versión de la página web del estudio fue realizada por Sebastián Horacio D'Andrea utilizando la plataforma Wix. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

12. El dominio "adarq.com.ar" fue registrado por Sebastián Horacio D'Andrea y pagado a través de su cuenta bancaria, importe que luego sería reintegrado del capital societario, sin por ello exigir una compensación adicional. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

13. El diseño del isologo para la primera versión del estudio conocida como "NetCon" fue realizado por Sebastián Horacio D'Andrea. También fue diseñado por él la primera versión del isologo para "A+D arquitectos", tareas por las cuales no pidió ni recibió remuneración adicional alguna. El isologo definitivo para la sociedad "AD arquitectos" fue realizado por una diseñadora gráfica contratada por él. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

NetCon arquitectura con oficio

A+D arq
Aloy+D'Andrea
arquitectura con oficio

AD
ARQUITECTOS

14. En diversas ocasiones Sebastián Horacio D'Andrea propuso realizar un listado de tareas necesarias para el funcionamiento del estudio a repartir entre ambas partes, recibiendo evasivas por parte de su socia, Virginia Beatriz Delia Aloy. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

15. Sebastián Horacio D'Andrea también propuso la contratación de una agencia de publicidad conocida como "Ambition", de la cual no se obtuvieron los resultados esperados, y también propuso una formación en marketing tomando cursos como los ofrecidos por la arquitecta española Caterina de la Portilla, recibiendo la negativa rotunda de Virginia Beatriz Delia Aloy, aún siendo que las integrantes de un estudio de arquitectura dedicado a refacciones como "Toyos y Quesada", reconocido por la misma Virginia Beatriz Delia Aloy como ejemplo a seguir, había tomado los cursos

Sebastián Horacio D'Andrea

ofrecidos por la arquitecta de la Portilla, repercutiendo positivamente en el crecimiento de este estudio. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

16. A fines de 2023, Virginia Beatriz Delia Aloy tomó un crédito personal para la compra de moneda extranjera cuyo objetivo sería la conformación de una reserva de capital para la sociedad. Los fondos para la cancelación del crédito surgirían del trabajo que en un futuro tendría el estudio, una vez recuperada la situación económica del país. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

17. Este crédito personal no figura a nombre de la sociedad ni tampoco cuenta con una firma de Sebastián Horacio D'Andrea. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

18. En marzo de 2024 Virginia Beatriz Delia Aloy decidió llevar adelante ella misma y por cuenta propia la ejecución de dos obras en nombre de la sociedad sin mediar comunicación alguna a su contraparte societaria, Sebastián Horacio D'Andrea, de manera que los ingresos provenientes de estas obras quedaran única y exclusivamente en sus manos. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

19. Luego de tomada esta decisión no consensuada, Sebastián Horacio D'Andrea propuso por primera vez a Virginia Beatriz Delia Aloy la división de la sociedad, propuesta rechazada por ella. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

20. Realizada esta primera propuesta de división societaria, Virginia Beatriz Delia Aloy menciona por primera vez en la historia societaria unos trabajos realizados por ella y adeudados por el estudio "AD arquitectos" *et similia sonans*, pero que son en realidad las tareas necesarias que todo emprendedor debe realizar para que su negocio prospere. Estas tareas reportarían beneficios a la sociedad, no a alguna de sus partes de forma aislada. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

21. Sebastián Horacio D'Andrea no es empleador de Virginia Beatriz Delia Aloy ni le encargó a ella trabajos para su propio beneficio. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

22. Estos trabajos reclamados por Virginia Beatriz Delia Aloy como deudas que la sociedad tiene con ella, fueron luego eliminados el 27 de agosto de 2024 al modificar ella misma y sin mediar consulta el contenido de la página web, del Instagram del estudio y la dirección postal que consta en Google Maps. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

AFIDÁVIT

23. Sebastián Horacio D'Andrea se comunicó vía correo electrónico con Virginia Beatriz Delia Aloy para solicitar que desistiera de realizar los cambios que estaba realizando al recibir las alertas de que se estaban llevando a cabo modificaciones no autorizadas. Estos cambios y modificaciones no fueron consensuados y tenían como objetivo inutilizar las redes sociales del estudio, deshaciendo todo el trabajo que Virginia Beatiz Delia Aloy reclama como propio y exclusivo de ella misma. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

24. Efectivizados estos cambios no consensuados, Sebastián Horacio D'Andrea modificó las claves de acceso con la única intención de impedir cambios posteriores. Estos cambios no consensuados tenían como único objetivo producir daño a Sebastián Horacio D'Andrea, privándolo de su única fuente de ingresos. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

25. Luego de que en mayo de 2024 Sebastián Horacio D'Andrea solicitara tener en su posesión el teléfono celular Galaxy Quantum Yolo con número 11 6868-5470 con el cual se identificaba el estudio, se descubrió más adelante y de forma fortuita, que Virginia Beatriz Delia Aloy mantenía vinculado este dispositivo con su computadora personal a través de la aplicación conocida como "WhatsApp Business", hecho no comunicado a su contraparte societaria y que tenía como objetivo ejercer un control sobre las comunicaciones que se hacían con el mencionado teléfono. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

26. Más adelante, la misma Virginia Beatriz Delia Aloy activaría el servicio de búsqueda de dispositivos ofrecido por Google Accounts, sin mediar comunicación a su contraparte societaria, Sebastián Horacio D'Andrea. Estas alertas de búsqueda eran visibles en la pantalla del celular Galaxy Quantum Yolo con número 11 6868-5470 en posesión de Sebastián Horacio D'Andrea. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

27. Virginia Beatriz Delia Aloy demanda una compensación por trabajos no reconocidos, pero ella misma puso fin a la sociedad "AD arquitectos" *et similia sonans* al quitar el contenido que el estudio exponía en redes sociales, eliminando, de esta forma, la posibilidad de generar ingresos que la sociedad tenía. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

28. Luego de decidir de forma unilateral la disolución de la sociedad, Virginia Beatriz Delia Aloy conservó en su poder la totalidad del capital monetario del estudio, que hasta agosto de 2024 constaba de USD 7.200 (ver anexo), monto que nunca tuvo

intención de dividir con su contraparte societaria, Sebastián Horacio D'Andrea. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

29. Virginia Beatriz Delia Aloy cuenta con una propiedad ubicada en la calle Batalla del Pari 1150 (CABA), una propiedad a nombre de su hijo, Iván Tucurmán, con dirección en la calle Condarco 1640 3°E (CABA), cuenta con los ingresos derivados de las obras por ella ejecutadas en exclusividad durante el año 2024 y también percibe un ingreso por el arriendo del inmueble antes citado, ubicado en la calle Condarco 1640 3°E. Este inmueble es alquilado al padre de sus hijos, Luis Tucurmán. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

30. Luego de la eliminación de las redes sociales del estudio, Sebastián Horacio D'Andrea queda sin ingresos, debiendo afrontar el pago del alquiler de la propiedad que ocupa en la calle Humberto Primo 2900 (CABA) sin los ingresos con los cuales antes contaba. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

31. Tanto las redes del estudio "AD arquitectos" *et similia sonans* como la casilla de correo electrónico ligada al Google Workspace eran de uso laboral exclusivo y sin embargo fueron utilizadas para atender necesidades personales como cursos no relacionados con el trabajo, juegos e intercambios con personas sin vínculo comercial con el estudio por Virginia Beatriz Delia Aloy y miembros de su entorno familiar. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

32. Sebastián Horacio D'Andrea hace llegar el 1° de noviembre de 2024 a Virginia Beatriz Delia Aloy un acuerdo divisorio de siete puntos, luego de más de dos meses sin mediar comunicación alguna o aclaración acerca de las decisiones tomadas por ella misma y de forma no consensuada a fines de agosto de 2024. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

33. En este acuerdo se propone la división del capital societario en partes iguales y se reclama un monto compensatorio por maltrato psicológico y lucro cesante, siendo que las decisiones no consensuadas dejaron a Sebastián Horacio D'Andrea sin ingresos de forma subrepticia. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

34. En este mismo acuerdo se ofrece un descuento al monto compensatorio por pago anticipado, siendo la fecha de vencimiento para dicha oferta la del viernes 8 de noviembre de 2024. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

AFIDÁVIT

35. Según se propone en este acuerdo de siete puntos, una vez vencida la fecha, el monto total a reintegrar a Sebastián Horacio D'Andrea sería de USD 5.600. ¿Es esto verdadero? ¿Sí? En caso negativo, refutar.

Ahora, Virginia Beatriz Delia Aloy, debidamente informada, actúa con responsabilidad ilimitada y exclusivamente por su cuenta y en calidad de entidad individual, a diferencia de una persona física o jurídica, responde por los daños directos o indirectos bajo la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún válida, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, por cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño o pérdida a cada Hombre o Mujer Viva, incluidos los daños psicofísicos y materiales derivados de cualquier acto ilícito o deshonroso. En caso de incumplimiento y ausencia de respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el presente Afidávit, Sebastián Horacio D'Andrea dispondrá acciones que pueden dar lugar a procedimientos legítimos contra Virginia Beatriz Delia Aloy según la orden pública UCC §1-305, incluyendo, pero sin limitarse, al embargo de sus bienes, a la anulación de su matrícula profesional o al pedido de una pericia psicológica, así como también a la denuncia ante el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo por transgresiones al Código de Ética y denuncias a la justicia civil y comercial por infracciones a la ley 26.994.

Al poner mi autógrafo declaro que YO SOY competente para dar libre testimonio como Sebastián Horacio D'Andrea *in spiritu*. Como Notario Público, la huella dactilar roja sustituye al sello notarial, *erga omnes*.

El presente Afidávit es la verdad absoluta, toda la verdad y nada más que la verdad como la conozco hoy en esta forma escrita.

SIN PERJUICIO UCC §1-308
EN HONOR
RESERVO DERECHOS

AFIDÁVIT

ANEXO 1 – situación patrimonial de ADarq al 7 de agosto de 2024

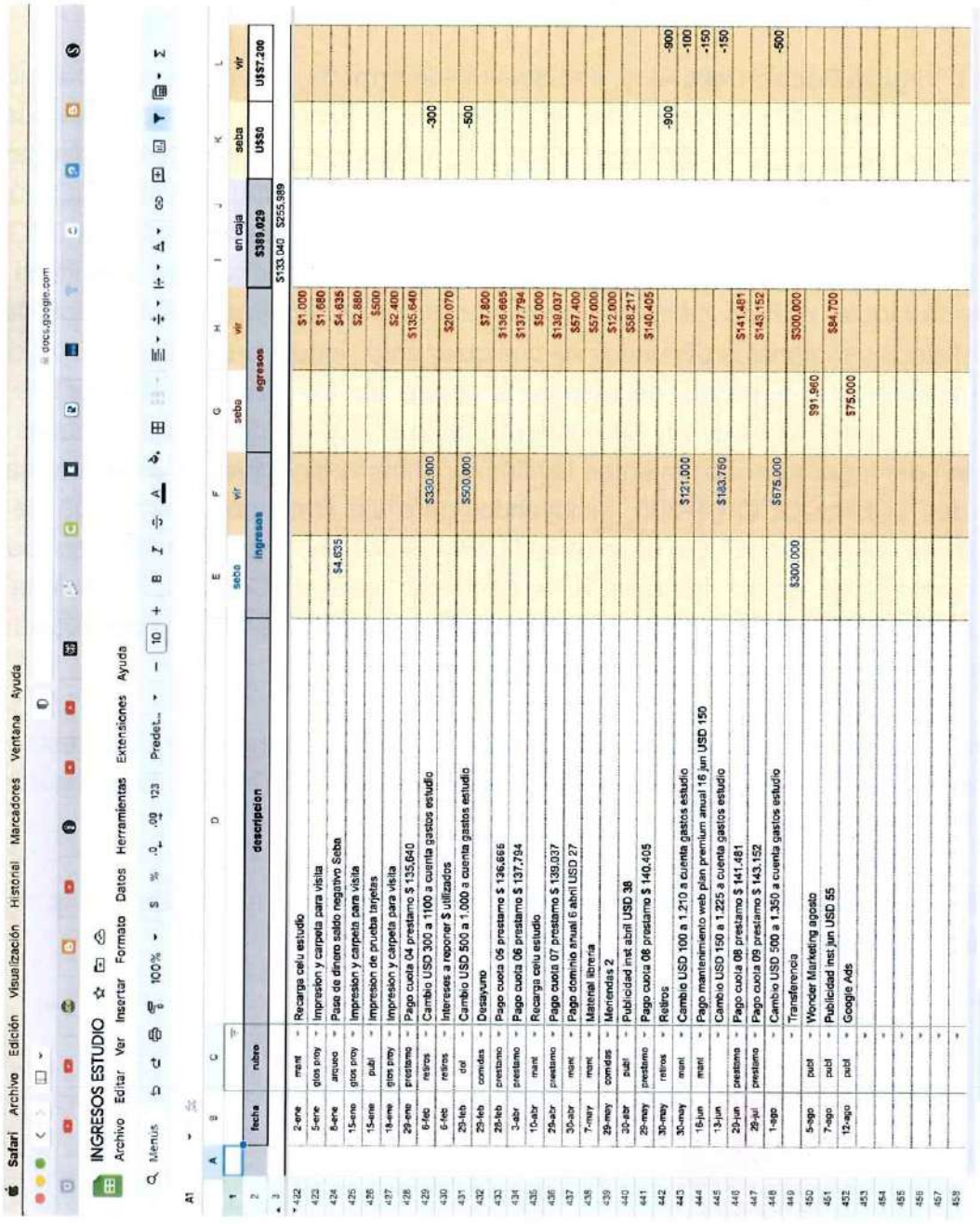

INGRESOS ESTUDIO

	fecha	rubro		descripcion	seba	ingresos vir	seba	egresos vir	en caja $389.029 $133.040	seba U$30	vir U$7.200 $255.989
2	2-ene	mant	-	Recarga celu estudio				$1.000			
423	5-ene	gtos proy	-	Impresion y carpeta para visita				$1.680			
424	8-ene	anzuelo	-	Pase de dinero saldo negativo Seba		$4.635		$4.635			
425	15-ene	gtos proy	-	Impresion y carpeta para visita				$2.880			
426	15-ene	publ	-	Impresion de prueba tarjetas				$500			
427	18-ene	gtos proy	-	Impresion y carpeta para visita				$2.400			
428	29-ene	prestamo	-	Pago cuota 04 prestamo $ 135.640				$135.640			
429	6-feb	retiros	-	Cambio USD 300 a 1100 a cuenta gastos estudio		$330.000				-300	
430	6-feb	retiros	-	Intereses a reponer $ utilizados				$20.070			
431	29-feb	otd	-	Cambio USD 500 a 1.000 a cuenta gastos estudio		$500.000				-500	
432	29-feb	comidas	-	Desayuno				$7.800			
433	28-feb	prestamo	-	Pago cuota 05 prestamo $ 136.665				$136.665			
434	3-abr	prestamo	-	Pago cuota 06 prestamo $ 137.794				$137.794			
435	10-abr	mant	-	Recarga celu estudio				$5.000			
436	29-abr	prestamo	-	Pago cuota 07 prestamo $ 139.037				$139.037			
437	30-abr	mant	-	Pago dominio anual 6 abril USD 27				$57.400			
438	7-may	mant	-	Material librería				$57.000			
439	29-may	comidas	-	Meriendas 2				$12.000			
440	20-abr	publ	-	Publicidad inst abril USD 38				$58.217			
441	29-may	prestamo	-	Pago cuota 08 prestamo $ 140.405				$140.405			
442	30-may	retiros	-	Retiros						-900	-900
443	30-may	mant	-	Cambio USD 100 a 1.210 a cuenta gastos estudio		$121.000					-100
444	16-jun	mant	-	Pago mantenimiento web plan premium anual 16 jun USD 150							-150
445	13-jun		-	Cambio USD 150 a 1.225 a cuenta gastos estudio		$183.769					-150
446	29-jun	prestamo	-	Pago cuota 08 prestamo $ 141.481				$141.481			
447	29-jul	prestamo	-	Pago cuota 09 prestamo $ 143.152				$143.152			
448	1-ago		-	Cambio USD 500 a 1.350 a cuenta gastos estudio		$675.000					-500
449			-	Transferencia	$300.000			$300.000			
450	5-ago	publ	-	Wonder Marketing agosto			$91.960				
451	7-ago	publ	-	Publicidad inst jun USD 55				$84.700			
452	12-ago	publ	-	Google Ads			$75.000				
453			-								
454			-								
455			-								
456			-								
457			-								
458			-								

Libro Diario | Prestamo

Sebastián Horacio D'Andrea